



SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL REGIÓN DE ATACAMA

INFORMA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA A PUEBLOS INDÍGENAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO N° 169 DE LA OIT Y EN EL ARTÍCULO 85 DEL REGLAMENTO DEL SEIA, EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

"Obras Fluviales en río Copiapó, Comuna de Tierra Amarilla"

En el marco de la evaluación ambiental del EIA proyecto " **Obras Fluviales en Río Copiapó, Comuna de Tierra Amarilla** " y mediante resolución exenta N° 20240310199 de 18 de junio 2024 de la Directora (S) de la Región de Atacama, se ha ordenado la ampliación del Proceso de Consulta Indígena, el cual se llevará a efecto con los grupos humanos pertenecientes a los pueblos indígenas que se encuentren dentro de su área de influencia y que sean afectados directamente por aquél, de conformidad a los estándares contenidos en el Convenio N° 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, el que se llevará a efecto con la Comunidad Indígena Colla Juntas del Potro y sus afluentes, Comuna de Tierra Amarilla, Región de Atacama, esto, sin perjuicio que en el curso del proceso de evaluación se determinen impactos significativos a otros Grupos Humanos Pertenecientes a Pueblos Indígenas, que hagan procedente su participación en el Proceso de Consulta Indígena en curso. Los plazos, metodología, mecanismos, procedimientos y alcances de dicho proceso de consulta serán consensuados con los Grupos Humanos Pertenecientes a Pueblos Indígenas participantes del proceso de consulta.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

• Dirección Regional del SEA Región de Atacama, ubicado en calle Yerbas Buenas #295, Copiapó.

Además, podrá accederse a ella a través del enlace:

https://seia.sea.gob.cl/archivos/2024/06/18/Ampliacion_PCPI_OFTAMOP_CIC_Juntas_del_Potro_firmado.pdf

Verónica Ossandón Pizarro
Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Atacama